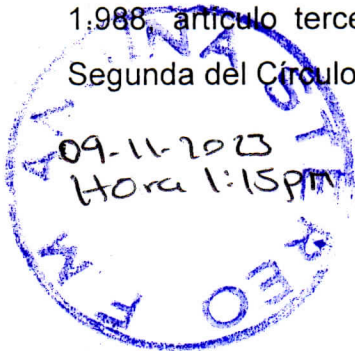


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del ALBERTO CUERVO SILVA quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C, el día veintidós (22) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **1.020.573** y MARIA CUSTODIA SILVA DE CUERVO, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C, el día veintinueve (29) de abril de dos mil ocho (2008), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **23.962.018**, siendo en municipio de Ciénega Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES (33)** del **SIETE (07)** de **NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988 artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.



LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ